

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 pags., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la 1.ª Región Militar, para dar cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región, en su Instrucción General número 469-17-C. G., de fecha 25 de agosto próximo pasado, sobre el plan de transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo de 1968 (tercer llamamiento), que dará comienzo el 11 del actual, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Reclutas que les correspondan por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitará los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna hasta su incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Asimismo, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las anteriores instrucciones y para conocimiento de las empresas civiles de transportes, en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.367)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESION DE BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, MEDIOS Y SACERDOTALES A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID CAPITAL Y PUEBLOS DE LA PROVINCIA. Curso 1969-70

BASES

Primera.—El objeto del concurso es la adjudicación de becas para estudiantes necesitados de Madrid capital y pueblos de la provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes que figuran en el vigente Presupuesto general de Gastos de la Corporación.

Becas para estudios de Enseñanza Superior.

Becas para estudios de Enseñanza Media.

Becas para estudios sacerdotales.

Segunda.—Podrán optar a dichas becas los estudiantes de Madrid capital y pueblos de la provincia que acrediten los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica a juicio de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

b) Cursar estudios en Centros de Enseñanza oficial o legalmente reconocido, con nota media de notable.

Tercera.—En la adjudicación de becas y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes las siguientes:

a) Ser huérfano de Caído por Dios y por España, hijo de Caballero Mutilado, ex cautivo y ex combatiente e hijo de familia numerosa.

Cuarta.—El importe de la beca será satisfecho a los adjudicatarios de la siguiente forma: en una sola entrega a los que cursen estudios medios o sacerdotales por su total cuantía, y beca por semestres adelantados y en cuantía de su 50 por 100 en cada una de ellas a los que cursen estudios Superiores.

Quinta.—Las becas en los tres grupos se otorgarán con carácter de permanencia hasta la terminación de los estudios, pero anualmente, a principios y a final de curso, deberán justificar los beneficiarios por medio de documentación oficial correspondiente, que subsiste en ellos las condiciones y requisitos exigibles para su primitiva concesión. Los beneficiarios podrán cesar en el disfrute de la beca en cualquier momento, a propuesta del Tribunal, que estará compuesto por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, los Vocales que en la misma se designen, el Secretario general de la Corporación, un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid y el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Tu-

rismo, que actuará como Secretario, cuando tengan calificaciones medias inferiores a la de notable, o interrumpan los estudios por causas no justificadas, u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer.

Sexta.—Para las solicitudes será entregado modelo en la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor. En ella se hará constar:

a) Nombre y apellidos del alumno, fecha de nacimiento y lugar, domicilio familiar, calle, número, personas que constituyan la familia del alumno.

b) Datos relativos al rendimiento intelectual medio del alumno solicitante, con información detallada de las calificaciones obtenidas en los dos cursos académicos últimamente realizados.

c) Testimonio certificado del Director o Secretario del Centro donde cursa los estudios.

d) Datos relativos a la situación económica de la familia del alumno.

e) Testimonio certificado del Gerente, Jefe de Personal, Cajero o Habilitado de la empresa u Organismo en los que preste sus servicios.

f) Datos complementarios económicos que podrán ser suscritos por el padre o tutor del estudiante o por éste si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro general de la Corporación, García de Paredes, 65, en horas de oficina, en unión de los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beca análoga de otras entidades de carácter estatal, local o privado.

2.º Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base segunda.

Séptima.—Para la presentación de las solicitudes se concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.416)

CONCURSO PARA LA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS CON DESTINO AL ABONO DE DERECHOS DE EXPEDICION DE TITULOS DE BACHILLER, CARRERAS ESPECIALES Y UNIVERSITARIAS A FAVOR DE ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID CAPITAL Y PUEBLOS DE LA PROVINCIA. Curso 1969-70

BASES

1.º El objeto del concurso es la concesión a estudiantes necesitados de Madrid capital y pueblos de la provincia de auxilios económicos, con cargo a la Par-

tida número 280 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para abono de los derechos de expedición de títulos de bachiller, carreras especiales o universitarias, cuyos estudios hayan finalizado en el año 1969.

2.º Podrán optar a estos auxilios los estudiantes naturales de Madrid capital y de su provincia o vecinos en la misma por un tiempo no inferior a cinco años.

3.º Los aspirantes habrán de justificar necesariamente las siguientes circunstancias:

a) Deficiente situación económica a juicio del Tribunal calificador que estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Vocales, los de la propia Comisión, un Diputado en representación de los pueblos de la provincia y el Secretario general de la Corporación; un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid, y de Secretario, el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

b) Haber cursado los estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos centros de enseñanza radicquen fuera del ámbito provincial, u otros excepcionales a juicio del Tribunal.

c) No disfrutar de beneficios análogos otorgados por otras entidades de carácter estatal, local o privado.

4.º En la adjudicación de auxilios económicos serán circunstancias preferentes las siguientes:

Ser huérfanos de Caídos por Dios y por España, hijos de Caballeros mutilados por la Patria, ex cautivos y ex combatientes, o familia numerosa.

5.º Sólo se otorgará un auxilio económico por cada familia peticionaria, salvo casos excepcionales de familia numerosa, o situaciones extraordinarias bien de tipo familiar o de aprovechamiento de estudios, a juicio del Tribunal.

6.º El número de auxilios e importe de los mismos se fijará a propuesta del Tribunal, teniendo en cuenta la consignación presupuestaria destinada a estas atenciones y las solicitudes presentadas en plazo hábil.

7.º Las solicitudes serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor, suscritas por el padre o tutor del alumno o por este mismo si fuera mayor de edad, y serán presentadas en el Registro general de la Corporación, García de Paredes, 65, en horas de oficina. El plazo de admisión de solicitudes será de un mes, a contar a partir del siguiente día de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En la instancia se hará constar nombres y apellidos, edad del as-

pirante a beneficiario, estudios y establecimiento docente donde se cursaron, ingresos económicos de toda la familia por todos conceptos. Las solicitudes deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

- Libro de familia o partida de nacimiento para justificar edad y naturaleza.
- Certificado de la Secretaría de los Centros de Estudios correspondientes, sobre terminación de estudios de los interesados y situación respecto a la expedición de títulos. Se hará constar la fecha de la terminación de estudios.
- Certificado de residencia continua por más de cinco años en Madrid o su provincia, para aquellos que no sean naturales de ella, expedido por la Secretaría de Estadística municipal.
- Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia.
- Declaración jurada de que los posibles beneficiarios no han obtenido análogos auxilios económicos en otras entidades de carácter estatal, local o privado con la misma finalidad.
- Documentación que justifique las circunstancias que puedan dar preferencia en la adjudicación de los mismos, según establece la base 4.ª.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.417)

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONCESION DE BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, MEDIOS Y SACERDOTALES A FAVOR DE ESTUDIANTES HIJOS O HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION EN SITUACION ACTIVA O PASIVA FORZOSA PARA EL CURSO 1969-70

B A S E S

1.ª El objeto del concurso es la adjudicación entre estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a las vigentes consignaciones presupuestarias con una dotación de 100.000 pesetas con cargo al concepto núm. 284 y 25.000 pesetas con cargo al concepto número 285, de becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas.

2.ª Podrán optar a dichas becas para sus hijos estudiantes:

- Los funcionarios de la Corporación en activo.
 - Los jubilados forzosos, ya sea por edad o por imposibilidad física.
 - Los huérfanos de funcionarios de la Corporación, únicamente para sí mismos.
- 3.ª Quedan excluidos de la presente convocatoria los hijos de funcionarios de la Corporación jubilados voluntariamente.
- 4.ª En la adjudicación de las becas, y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes cualquiera de las siguientes:

Huérfanos de Caídos por Dios y por España, hijos de Caballero Mutilado, de ex cautivo, de ex combatiente o hijos de familia numerosa.

5.ª El importe de las becas será satisfecho a los adjudicatarios de la siguiente forma:

- En una sola entrega en su total cuantía, a los que se conceda media beca de 2.500 pesetas.
- Por semestres adelantados, y en la cuantía de su 50 por 100, a los que se otorgue beca de 5.000 pesetas.
- Las becas, en cualquiera de los grupos, se otorgarán con carácter permanente, hasta la terminación de los estudios, pero anualmente, a principio y a final de curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

7.ª Los beneficiarios podrán cesar en el disfrute de la beca en cualquier momento a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, cuando no apruebe dentro del curso escolar todas las asignaturas que lo integran; cuando interrumpan los estudios por causas no justificadas u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

8.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación,

en modelo que será entregado en la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, reintegradas con pólizas del Estado de 3,00 pesetas y timbres provinciales de igual valor, deberán ser suscritas por el funcionario con derecho a ello o por el estudiante, si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro general de la Corporación, García de Paredes, 65, en horas de oficina y en unión de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento del aspirante a becario.
- Certificación académica personal expedida por el Centro docente donde cursa los estudios, y en la que haga constar las notas obtenidas en los dos cursos anteriores.
- Declaración jurada del funcionario solicitante sobre los ingresos del mismo y de todos los que constituyen su familia.
- Declaración jurada de familiares y parentesco que les une a todos los que viven bajo la tutela del cabeza de familia.
- Declaración jurada de que el aspirante a beca no disfruta de otras análogas concedidas por entidades de carácter local, estatal o privado.
- Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base cuarta.
- En la instancia se hará constar nombre y apellidos del aspirante, fecha de nacimiento, domicilio, estudios y establecimiento docente donde cursa.

9.ª Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.415)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIOS

ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se autoriza el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro denominado "Madrid 534-1", de la provincia de Madrid.

Ilustrísimo señor: Por Orden ministerial de 17 de octubre de 1959, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de noviembre siguiente y rectificación en el del 26 de diciembre de 1959, se dispuso la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en determinado perímetro comprendido en la provincia de Madrid, denominado "Madrid 534-1", a petición de la Junta de Energía Nuclear, encomendándose a la misma la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, explotación del área expresamente delimitada.

Finalizados los trabajos de investigación, que han sido efectuados con detalle por la Junta de Energía Nuclear, los resultados obtenidos han demostrado la falta de interés por el mantenimiento de esta área de reserva, estimándose aconsejable proceder a su liberación, de conformidad con lo prevenido por la vigente ley de Minas y artículo 151 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, según modificación de este último precepto dispuesto por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

Primero. Levantar la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro denominado "Madrid 534-1", comprendido en la provincia de Madrid, que seguidamente se designa, dispuesta por Orden ministerial de 17 de octubre de 1959, pudiendo, por tanto, solicitarse, con arreglo a la legislación vigente, permisos de investigación y concesiones directas de explotación en la zona que se libera:

"Madrid 534-1", en el término municipal

de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, paraje del Corral del Cura, con la siguiente delimitación: Será punto de partida el centro de la puerta de la choza del Corral del Cura. Las visuales desde este punto de partida a los vértices geodésicos que se indican corresponden en el teodolito a las siguientes lecturas acimutales:

Calvache: 274 grados 90 minutos (hoja 533).

Colmenar Viejo: 76 grados 23 minutos (hoja 534).

Navasol: 176 grados 36 minutos (hoja 534).

Desde el punto de partida fijado se medirán 50 metros, en dirección al Norte geográfico, y al final de esos 50 metros se coloca la primera estaca (A). Segunda estaca (B): A partir del punto anterior (A), en la dirección Este, 45° Norte, se medirán 500 metros. Tercera estaca (C): A partir del punto anterior (B), en la dirección Este, 45° Sur, se medirán 2.000 metros. Cuarta estaca (D): A partir del punto anterior (C), en la dirección Oeste, 45° Sur, se medirán 3.000 metros. Quinta estaca (E): A partir del punto anterior (D), en la dirección Oeste, 45° Norte, se medirán 2.000 metros. A partir del punto (E), en dirección Norte, 45° Este, se medirán 2.500 metros, obteniéndose el punto (A) y quedando cerrado el perímetro, que comprende 600 hectáreas.

Direcciones referidas al Norte verdadero. Grados sexagesimales, excepto los correspondientes a las visuales desde el punto de partida a los vértices geodésicos, que son grados centesimales.

Las coordenadas geográficas aproximadas del punto de partida son: Longitud, 0° 9' Oeste; Latitud, 40° 39' 35" Norte.

Segundo. Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de la zona afectada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.292)

ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se autoriza el levantamiento de reserva provisional a favor del Estado de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro denominado "Beni I", de la provincia de Madrid.

Ilustrísimo señor: Por Orden ministerial de 20 de enero de 1964, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 de enero de 1964, se dispuso la reserva provisional a favor del Estado de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en determinado perímetro comprendido en la provincia de Madrid, denominado "Beni I", a petición de la Junta de Energía Nuclear, encomendándose a la misma la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, explotación del área expresamente delimitada.

Finalizados los trabajos de investigación, que han sido efectuados con detalle por la Junta de Energía Nuclear, los resultados obtenidos han demostrado la falta de interés por el mantenimiento de esta área de reserva, estimándose aconsejable proceder a su liberación, de conformidad con lo prevenido por la vigente ley de Minas y artículo 151 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, según modificación de este último precepto dispuesto por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

Primero. Levantar la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro "Beni I", comprendido en la provincia de Madrid, que seguidamente se designa, dispuesta por Orden ministerial de 20 de enero de 1964, pudiendo por tanto solicitarse con arreglo a la legislación vigente, permisos de investigación y concesiones directas de explotación en la zona que se libera:

En el término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, 500 pertenencias con el nombre de "Beni I", punto de partida mojon correspondiente al ki-

lómetro I de la carretera local de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra.

Desde el punto de partida, en dirección Sur y a 850 metros, se colocará la primera estaca. De la primera estaca, en dirección Oeste y a 2.000 metros, se colocará la segunda estaca. De la segunda estaca, en dirección Norte y a 2.500 metros, se colocará la tercera estaca. De la tercera estaca, en dirección Este y a 2.000 metros, se colocará la cuarta estaca. De la cuarta estaca, en dirección Sur y a 1.650 metros, se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 2.500 ó 2.000 metros, con un total de 500 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Segundo. Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de la zona afectada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.290)

ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se autoriza el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro denominado "Madrid 509-1", de la provincia de Madrid.

Ilustrísimo señor: Por Orden ministerial de 27 de julio de 1959, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de agosto de 1959 y rectificada en la del 4 de enero de 1960, se dispuso la reserva provisional a favor del Estado de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en determinado perímetro comprendido en la provincia de Madrid, denominado "Madrid 509-1", a petición de la Junta de Energía Nuclear, encomendándose a la misma la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, explotación del área expresamente delimitada.

Finalizados los trabajos de investigación, que han sido efectuados con detalle por la Junta de Energía Nuclear, los resultados obtenidos han demostrado la falta de interés por el mantenimiento de esta área de reserva, estimándose aconsejable proceder a su liberación, de conformidad con lo prevenido por la vigente ley de Minas y artículo 151 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, según modificación de este último precepto dispuesto por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

Primero. Levantar la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas en el perímetro denominado "Madrid 509-1", comprendido en la provincia de Madrid, que seguidamente se designa, dispuesta por Orden ministerial de 27 de julio de 1959, pudiendo, por tanto, solicitarse con arreglo a la legislación vigente, permisos de investigación y concesiones directas de explotación en la zona que se libera:

"Madrid 509-1", en el término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, en las proximidades del kilómetro 9,200 del camino de servicio del Canal de Isabel II, con la siguiente delimitación: Será punto de partida el hito que señala el hectómetro segundo del kilómetro 10, o sea, el correspondiente a la distancia 9,200 metros del camino de servicio del Canal de Isabel II. Dicho camino arranca de las proximidades del kilómetro 26 de la carretera de Madrid a Colmenar Viejo (kilómetro 15,250, en la edición de 1947 de la hoja del mapa 1:50.000). Las lecturas acimutales, haciendo estación en el hito a los puntos que se indican, son las que a continuación se expresan:

Monte San Pedro (vértice), 337° 22' (hoja 509); San Agustín (torre iglesia) 34° 25' (hoja 509); Fuente El Saz (vértice iglesia) 63° 75' (hoja 535); Valdelagua (vértice) 82° 74' (hoja 534).

Primera estaca (A). Desde el hito como punto de partida, en la dirección Este, se

medirán 500 metros, colocándose al final de los 500 metros la primera estaca.

Segunda estaca (B). A partir del punto anterior (A), según la dirección Norte, 30° Este, se medirán 2.750 metros.

Tercera estaca (C). A partir del punto anterior (B), en dirección Norte, 60° Oeste, se medirán 2.000 metros.

Cuarta estaca (D). A partir del punto anterior (C), se medirán, en dirección Sur, 30° Oeste, 4.500 metros.

Quinta estaca (E). A partir del punto anterior (D), se medirán, en dirección Sur, 60° Este, 2.000 metros. A partir del punto anterior (E), se medirán, en dirección Norte, 30° Este, 1.750 metros, obteniéndose nuevamente el punto (A).

Queda así cerrado el perímetro, que comprende 900 hectáreas.

Direcciones referidas al Norte verdadero. Grados sexagesimales, excepto para las lecturas acimutales, que son grados centesimales.

Segundo. Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro de la zona afectada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1969. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.291)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NÚMERO 86 "DEHESA DEL VALLE" DE BUSTARVIEJO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 68 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa del Valle", de la pertenencia de Bustarviejo y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (calle de la Princesa, 22, 3.ª izquierda) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece treinta horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1969. — El Ingeniero Jefe, Agustín Álvarez.

(G. C.—5.316)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se asentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TENENCIA

Gabino Galán Obregón.—Alfonso XIII, número 2. Vallecas.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.—Referencia XP-3.240.

Félix María Ezquerro Núñez.—Villa Toñi. Pozuelo.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia XP-2.066.

Antonio Pajares de la Fuente.—Escuelas Pías, 4. M. A. de Henares.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-2.250.

Rufino Pérez Barrueco.—Avenida José Antonio, 8. Alicante.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-2.825.

Miguel Pérez Gallego.—Plaza de los Álamos, 3.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-2.929.

Julián Pérez Rodríguez.—Avenida Worms, 17. Colmenar Viejo.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-3.133.

Enrique Pétera Alers.—Peña del Oso, número 8.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-3.278.

Rafael Pillado Mourelle.—Travesía del 18 de Julio, 2.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-3.332.

Pablo Piñero Vázquez.—Caridad, 21. Pozuelo de Alarcón.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.—Referencia XQ-3.387.

Marian Pink.—Prensa, 7.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-3.353.

Marie Paula Pirodán de Moritel.—Moratalaz, polígono X, casa 36.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-3.404.

José Poblaciones García.—Avenida Manzanares, 6.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-3.473.

José Antonio Prados López.—Enrique Larreta, 12.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-3.659.

Lee. R. Prior.—Avenida Generalísimo, número 75.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 9.200 pesetas.—Referencia XQ-3.732.

Benigno Puget Acebo.—Cil. Militar el Goloso, 29.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-3.808.

Manuel Quesada Más.—Los Peñascales. Torreloayón.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-3.891.

Luis Ramos y Paúl y García-Serna.—Cde. Arandá, 6.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.—Referencia XQ-4.137.

José Ramón Rivas Martín.—A. Aragón, número 4.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-4.598.

Luis Rivera Fdez.—Plaza del Rey, 26.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XQ-4.612.

José Rivera García.—San Félix, 1.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.350 pesetas.—Referencia XQ-4.613.

José Robledo García.—Tejedores, 35.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia XQ-4.662.

Lucio Rodríguez Barbacid.—Monte Perdido, 112.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.—Referencia XQ-4.786.

Rafael Rodríguez González.—Colonia Aviación, B-C-21.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-4.894.

Isidro Rodríguez Plaza.—Nuestra Señora de Beñoña, 13.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.—Referencia XQ-5.023.

Erich Roesler Rebestisch.—Eibar/Ci. Vara del Rey, 6.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-5.038.

Ernesto Rollán Rollán.—Celanova, 4.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-5.229.

Francisco Rolania Gorbea.—Zabaleta, número 5.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-5.205.

Miguel Ángel Romero Sánchez.—Avenida Manzanares, 10.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-5.320.

José Rueda Peña.—Paseo de la Habana, número 74.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-5.530.

Ana Rueda Romera.—San Telmo, 59.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-5.533.

Tratifón Ruiz Castro.—Plaza Generalísimo, 6.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-5.580.

José Ruiz Torres.—Cubas, 1.—Barajas. Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-5.730.

Arturo Sagüez Álvarez.—Donoso Cortés, 12.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-5.877.

Ricardo Salafraña Martín.—Carretera de la Playa, s/n.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.—Referencia XQ-5.946.

Helen Sharpliry.—Cardenal Cisneros, número 10.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-5.958.

Socorro Salvadores Moro.—Paseo de Extremadura, 262.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-6.061.

Juan José Sánchez Cabal.—Arcipreste de Hita, 1.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-6.179.

Antonio Sánchez García.—Dr. Sánchez, número 7.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-6.250.

Gloria de los Angeles Sánchez Hernández.—Peña Prieta, 25.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-6.293.

Francisco Sánchez Ramos.—Illescas, 3. Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-6.413.

Eloy Sánchez Ruiz.—Plaza Dr. Lozano, número 9.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-6.451.

Juliana Santos Martínez.—Chile, 3.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.—Referencia XQ-6.704.

Inocencio Sanz Álvarez.—Luis de la Mata, 36.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-6.741.

Leandro Sanz Tato.—Claudio Coello, número 43.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-6.856.

Miguel del Saz Alonso.—Joaquín García Morato, 70.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia XQ-6.946.

Antonia Seco Rando.—Virgen del Portico, 31.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-7.020.

José Sevilla García.—Alcalá, 105.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XQ-7.234.

Pablo Tomás Sieteiglesias Rivas.—Chavasca, 16.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-7.275.

Luis Soler Turmo.—Virgen del Rocío, número 1.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-7.413.

Carlos Soto Largo Lacruz.—Hermosilla, 11.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-7.511.

Rudolf Storg Greger.—Bolivia, 18.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia XQ-7.551.

Enrique Teixido Gálvez.—Columela, 2. Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-7.744.

Alfonso Suárez Serrano.—General Margallo, 43.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-7.613.

Concepción Suárez Vicente.—Diego de León, 47.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 6.700 pesetas.—Referencia XQ-7.622.

Rafael Tamarit Pitarcn.—José Antonio, 65.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.—Referencia XQ-7.693.

José Temes Riancho.—Núñez de Balboa, 44.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-7.793.

Eduar Marie Johan Texeiras de Matos. Triana, 2.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.—Referencia XQ-7.849.

Francisco Toledo Moreno.—Zurita, 9.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia XQ-7.887.

Fernando Tormes Cubillo.—Montesquínza, 12.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.—Referencia XQ-7.941.

Julio Torrado González.—Reina Mercedes, 5.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-7.957.

Leandro de Torres Aben.—Fuencarral, número 58.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-8.038.

Anastasio Torres Martín.—Jerónimo de la Quintana, 10.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-8.073.

Gregorio Torres Sanz.—Espalter, 12.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-8.104.

Gregorio Torres Velasco.—Generalísimo, 11.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-8.114.

María Triyano González.—Ayala, 85.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-8.203.

José Urbano del Castillo.—Alcalá de Henares.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-8.274.

Francisco Utray Sarda.—Avenida del Campo, 13.—Somosaguas.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.—Referencia XQ-8.347.

Juan Valderrama Blanca.—Tres Peces, número 9.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-8.384.

Esteban Valencia Pérez.—Bravo Murillo, 240.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia XQ-8.415.

Raúl Vazz de Almeida.—Bosque, 23.—1968.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-8.619.

Antonio Vázquez Baltar.—General Yagüe, 30.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.—Referencia XQ-8.626.

José Vázquez Navarro.—López de Hoyos, 80.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XQ-8.656.

Tomás de la Vega Gómez Acebo.—Duque de Sesto, 36.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-8.703.

Jesús Vera García.—Duque de Rivas, 4. Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.350 pesetas.—Referencia XQ-8.868.

Andrés Vergara Aguirre.—Poniente y Guadalajara, s/n.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-8.911.

Juan Antoniozaera de Toledo.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.312.

Pedro Zarco Gutiérrez.—Profesor Waksman, 6.—Cantidad a ingresar: 5.250 pesetas.—Referencia XQ-9.370.

José Villamandos de Castro.—Doctor Fleming, 4.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.525.

Manuel Batlle de Arcos.—Raimundo Fernández Villaverde, 51.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.596.

Hugo Hohn Robert Beveridge.—Paseo Pintor Rosales, 42.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-9.623.

James J. Bosch.—Princesa, 1. Torre de Madrid.—Cantidad a ingresar: 17.400 pesetas.—Referencia XQ-9.646.

Fernando Bustamante Fernández.—Alcalá, 68.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.667.

Julían Esteban Gómez.—Plaza Virgen del Sagrario, 2.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-9.892.

Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-8.910.
 José Luis Villalonga de la Sota.—María de Molina, 5.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-9.034.
 José María Villar Bassols.—Hermanos Menéndez Pidal, 1.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia XQ-9.037.
 Alejandro Villalba Salvador.—General Varela, 1.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XQ-9.097.
 Salvador Villalba Saus.—Castrogeriz, número 20.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-9.099.
 Abilio Villena Sáez.—Madrid, 16.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-9.102.
 Allen Walker Martín.—Avenida Generalísimo, 10.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia XQ-9.199.
 Juan Ignacio Viña Solares.—Capitán Haya, 32.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.—Referencia XQ-9.123.
 Sebastián Viñas Roca.—Manipa, 16.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.—Referencia XQ-9.129.
 Norbert Von Poblacki.—Capitán Haya, número 30.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia XQ-9.177.
 Manuel Zarapico Romero.—Marqués de Urquijo, 45.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-9.369.
 Paul Jean Zins.—General Mola, 57.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.—Referencia XQ-9.390.
 Isabel de Zulueta y Pereda Vicanco.—Goya, 71.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.433.
 Francisco Villalonga García Petil.—Isaac Peral, 18.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.465.
 Teodoro Barrio Romera.—Carretas, 12.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-9.591.
 Fernando Bellón Mercado.—Lorenzo González, 16.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-9.605.
 Juan Bermejo Fernández.—San Isidro, número 2.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia XQ-9.619.
 Carlos Boy Ragues.—Carvajales, 6.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-9.650.
 José Bragulat Lebrón.—Zurita, 29.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XQ-9.653.
 Jesús Bullón Gómez.—Alcalá, 122.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.663.
 José Carrero Majano.—Alcalde S. de Baranda, 10.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XQ-9.721.
 Manuel Cerezo Albarracín.—Paseo Delicias, 37.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.—Referencia XQ-9.756.
 Nicolle Colas.—Maestro Lasalle, 15.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XQ-9.776.
 José María Cimadevilla Nebreda.—Magdalena, 17.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-9.767.
 Jaime Coll Fernández.—Delicias, 57.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XQ-9.778.
 Pedro Cuadrado Enriquez.—Goya, 32.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia XQ-9.791.
 Sonia Cortabitarte Ramírez.—Hotel las Calabazas. Naval Manzano.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia XQ-9.800.
 Ramón Cyril Guazor.—Alberto Alcocer, 14.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XQ-9.820.
 Ramón Díaz Alvarez.—Atocha, 91.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.832.
 Félix Díaz Mares.—Lope de Rueda, 20.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia XQ-9.839.
 Juan Manuel Divassón Cilveti.—Jorge Juan, 139.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-9.855.
 Wanfred Deybek.—Marcenado, 46.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-9.868.
 Sebastián Enseñat Velasco.—Torre de Madrid, planta 6.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.—Referencia XQ-9.879.
 Manuel Fernández Alvarez.—Vizcaya, número 10.—Referencia XQ-9.906.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.
 Rosa Ana Ferrero González.—Hermanos Miralles, 80.—Cantidad a ingresar:

1.600 pesetas.—Referencia XQ-9.955.—Año 1968.
 Claudio Franco Martínez.—Málaga, 7.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas.—Referencia XQ-9.969.
 Antonio Fuster Gómez.—Avenida Generalísimo, 26.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.750 pesetas.—Referencia XQ-9.978.
 Luis Galón Candela.—Ferrocarril, 5.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XQ-9.985.
 Antonio García Arango.—Modesto Lafuente, 13.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XQ-9.996.
 Angel García Barba.—Puerto Canfranc, número 26.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XQ-9.997.
 Jacques Heidi Zimmermann.—Avenida Generalísimo, 20.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia SXR-0.160.
 José Antonio García Durán.—En Encinar, 14.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XR-0.002.
 Francisco García Góngora.—Alejandro Ferrán, 3.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XR-0.006.
 Rafael García Ontiveros y Herrera.—Generalísimo, 67.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XR-0.029.
 Luis Gómez Acebo.—Padilla, 45.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XR-0.067.
 José Gigo Sedo.—Banderas de Castilla, número 2.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 5.550 pesetas.—Referencia XR-0.049.
 Antonio González Batista.—María de Molina, 8.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XR-0.090.
 James Alexander Hart.—Fray Juan Gil, número 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.050 pesetas.—Referencia XR-0.157.
 Petra Laura de las Heras Pérez.—Colonia San Lorenzo, bloque 25.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XR-0.173.
 Isabel Hernaiz Castro.—Duque de Sesto, 42.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas.—Referencia XR-0.178.
 Juan Fernández Meseguer.—Barrio Villamil, 1.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XR-0.196.
 Manuel Herrador Molina.—Paseo de la Habana, 66.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XR-0.219.
 José Herrón Ventura.—García de Paredes, 2.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XR-0.253.
 José de la Hoz Peña.—Mártires, 39.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XR-0.271.
 Juan José Ives Serna.—Paseo del Pardo, 3. Valladolid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia número XR-0.329.
 Marcel Iserin Marelli.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.—Referencia XR-0.381.
 Socorro Jurado Arroyo.—Goya, 127.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-0.401.
 Carlos Kirchstein.—Zona Red. El Bosque, manzana 2, chalet 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XR-0.408.
 Manuel Lastra Quesada.—Carretera de Aragón, 69.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.—Referencia XR-0.473.
 Francisco López Amores.—Paseo Delicias, 88.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XR-538.
 José López Blasco.—Jaén, 44.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Año 1969.—Referencia XR-550.
 José López Blasco.—Jaén, 44.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XR-551.
 Emilio López Gómez.—Camino Viejo de Lezanés, 19.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XR-576.
 Angel López Gonzalo.—Nicolás Sánchez, 89.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.—Referencia XR-580.
 Carlos López Ortiz.—Onésimo Redon-

do, 40.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-617.
 Manuel López de Turiso S. Martín.—Fuenlabrada, 13.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-648.
 Rogelio Llagostera Llagostera.—Nicasio Gallego, 13.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XR-704.
 Ana María Llanos Viñals.—O'Donnell, número 37.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.—Referencia XR-707.
 Aniceto Lloret García.—Picaza, 10.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-719.
 Agustín Merino González.—Claudio Coello, 41.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.—Referencia XR-758.
 Teresa Narváez Melga.—Luisa Fernanda, 8.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia XR-782.
 Juan Manuel Oñate Gil.—Canarias, 46.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.—Referencia XR-800.
 Eduardo Orduña Fernández Shaw.—Fernán González, 37.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia número XR-801.
 Ramón Parrilla Hermido.—Marqués de Cubas, 23.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia XR-888.
 Saturnino de la Peña Ruano.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-921.
 María Rosario Pérez Gómez.—Barrio del Pilar, fase 2.ª, número 14.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-927.
 Emiliano Piedra Miana.—Mesón de Paredes, 3.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-932.
 Pedro del Pozo Sáiz.—Avenida Mediterráneo, 26.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-944.
 Carlos Ramos Napuli.—Avenida Generalísimo, 28.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.750 pesetas.—Referencia XR-957.
 Manuel Pardo Juan Ortiz.—Villamanín, número 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.—Referencia XR-970.
 Luis Octavio Rodríguez Porredon.—General Álvarez de Castro, 40.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-971.
 Inés Rodríguez Sobrino.—General Ricardos, 30.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-973.
 Inés Rodríguez Sobrino.—General Ricardos, 30.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-974.
 Luis Ruiz Maya Pérez.—Pradillo, 16.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-982.
 Salvador Antos Campano.—Reloj, 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XR-1.002.
 Victoriano Serrano Sánchez.—Santa Juliana, 2.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia XR-1.014.
 Hernando Vengoechea Zambrano.—Velázquez, 111.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.—Referencia XR-1.042.
 Teodora Albrizio Metta.—Avenida Menéndez Pelayo, 113.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia XR-1.088.
 Eugenio Alguacil Olgueras.—Jerónima Llorente, 4.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-1.096.
 Germán Hernández Enriquez.—Arlabán, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.—Referencia XR-1.167.
 Claudio Cardenal Carrat.—Hilario Sarrado.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Referencia XR-1.170.
 José Antonio Cueto Encinas.—Paseo de los Molinos, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.—Referencia XR-1.175.
 Joaquín Fernández de Avila y Alvarado.—Paseo Marqués de Monistrol, 126.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XR-1.183.
 Jesús Gómez Caro Glez.—General Primo de Ribera, 31.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.—Referencia número XR-1.196.
 Sebastián Jiménez López.—Ramón

Sáinz.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.450 pesetas.—Referencia XR-1.203.
 Oscar Miguel Canepa.—Barrilero, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.—Referencia XR-1.222.
 Angel Rincón Cuartero.—Almansa, 76.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.—Referencia XR-1.231.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—6.380)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López.—Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre de don Francisco Bonnet Reverón, contra doña Adelaida Martínez Lanzarote, asistida de su esposo don José Piqueras Abad, sobre reclamación de cantidad; he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día doce de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Urbana.—Piso segundo derecha, hoy cuarto, de la casa número cuarenta y siete, hoy cuarenta y cinco, de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Se compone de ocho habitaciones, cuarto de baño, cuarto trastero, cuarto de servicio para criados, cocina de gas y carbón con termosifón, y está dotado de calefacción individual. Mide una superficie de ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, mirando desde la calle, con la vía pública de Martín de los Heros; por la izquierda, entrando en la casa, con casa número cuarenta y cinco de la misma calle, propiedad de don Carlos Collante; por el fondo o testero, con patio de la casa, y por la derecha, con la caja de escalera, otro patio y piso segundo izquierda. Inscrita la hipoteca al tomo cuatrocientos trece, libro doscientos veinte de la sección segunda, folio cuarenta y cinco, finca seis mil treinta y siete. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo la referida cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de la referida suma, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado; y

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercera persona, persona.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.586)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid, bajo el número ciento siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Comercial de Auto-Suministros, S. A.", contra don Manuel Vindel Tejedor, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Coche grúa, marca "Dodge", de 12 HP de fuerza, matrícula M-266.203, equipado y acondicionado para el transporte de materiales para perforación y sondeos de terrenos, valorado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de octubre próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.587)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A." (COFISA), contra don Gervasio Valencia Arenas, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el vehículo automóvil embargado al demandado, marca "Dodge Dart", matrícula número M-534.469, por el tipo de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el precio del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del vehículo es don José Manuel Martínez García Matamoros, encontrándose el indicado vehículo en el garaje "Dorrio", calle de Santa Aurea, número ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.590)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Pensos Seghers, S. A.", representada por el Procurador don Leónides Merino Palacios, contra don Claudio Barberán Marqués, sobre reclamación de ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y una pesetas con noventa céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado don Claudio Barberán Marqués, y que son los siguientes:

La cuarta parte determinada de la casa sita en Bolaños, calle de Comendador Girón, señalada con el número diecisiete, que se compone de cocina y dormitorio en la planta baja, a la izquierda entrando, con ventana a la calle de Calvo Sotelo; una cámara encima de dichas habitaciones; un corral al fondo, con puerta a esta última calle; una cuadra en dicho corral con un pajar encima, y cuarta parte indivisa del patio, pozo, cueva y demás elementos comunes al edificio. Se desconoce la superficie total de la casa; y linda ésta: por la derecha, entrando, Antonio Castro Pardo; izquierda, la calle de Calvo Sotelo, a la que hace esquina, y por el fondo, calle del General Moscardó. Inscrita al tomo ciento setenta y seis del archivo, libro treinta y dos de Bolaños, rollo ciento quince, número dos mil doscientos setenta y ocho, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Ciudad Real, el día veintidós del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes inmuebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, para que puedan ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Angel Sáinz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—6.581)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y bajo el número diez de mil novecientos sesenta y nueve, se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Eloy Pastor González, subrogado en los derechos de aquél, contra don Matías Moreno Rico y don Ovidio Cantos Tortosa, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por el precio de un millón quinientas cuarenta mil pesetas, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado

el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un edificio de sólo planta baja, con patio a su espalda y a la izquierda, entrando, destinado a nave industrial, sito en la ciudad de Elda, calle General Monasterio, número treinta de policía. Ocupa una superficie de setecientos veintidós metros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Francisco Fernández Grande; izquierda, don Francisco Balló Pina y doña María Magdalena Poveda, y fondo, doña Agueda Soriano, don Miguel García y doña Remedios Valera García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.595)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos dos de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción" (que goza del beneficio de pobreza), contra don Isidro González García, en los que se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Segundo

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una machacadora marca "Granier", tipo MS-540, de una boca de entrada de 560 x 400 velocidad r. p. m., con motor de 55 HP, anillos rozantes con una producción de 27 m³ hora y un peso de 7.000 kilogramos. Carriles, tensores y poleas para el acoplamiento del motor. Tasada en seiscientos once mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-

cretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.607)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Angel González del Castillo, contra don Antonio Cuadrado, titular de la firma "I. M. A. D. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Sitos en Vicálvaro, camino de Las Piedras, sin número.

Una máquina plegadora, hidráulica, marca "Agial", con motor de 5 HP marca "Siemens", número LCL-620920; licencia "Colly", número de entrega 2.599; números de la máquina 63.099, 243 y 1.935, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una guillotina eléctrica de 4 mm., marca "Geholz", motor de 5 HP, marca "Asea-Ces", tipo MH112 MB-2; modelo de la máquina G-40, serie 909, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de doscientas diez mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.588)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Manuel Sanmartín Rana, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Piso quinto izquierda, letra A, de la casa en Madrid número cincuenta y tres antiguo, cuarenta y siete moderno de la calle de Modesto Lafuente. Dicho piso mide ochenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo de servicio y un trastero colgado, y linda: frente, al Oeste, jardín de manzana; derecha, al Sur, con el piso quinto derecha, patio interior y caja de escalera; izquierda, al Norte, casa número cincuenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente, y fondo, al Este, con el piso quinto centro izquierda. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados y linda: al Este, por donde tiene la entrada, con la calle de Modesto Lafuente; por la derecha, al Norte, la casa número cincuenta y cinco de la misma calle; izquierda, al Sur, con casas números cuarenta y siete y cuarenta y nueve de la calle de Cristóbal Bordú, y por el fondo, con el solar número cuarenta y siete de la calle de Cristóbal Bordú y jardines del patio de manzana.

Inscrita al tomo seiscientos cuarenta y tres, folio ciento cuarenta y siete, finca número once mil quinientos treinta y nue-

ve en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta dicha finca en la suma de cuatrocientas treinta mil pesetas en que ha sido tasada.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.594)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Rodríguez Comendador, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día tres de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por segunda vez, la subasta de una máquina cepilladora marca "Alfaro", modelo P-200, para madera, eje de tres cuchillas, de 200 mm., y mesa de 1.300 mm. de larga, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca "Zaldi", embargada a don Nicolás Alfaro Vicente en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Leiva, en representación de "Sefisa Finanzaciones, S. A.", y con las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del citado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

La máquina se halla depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en Logroño, calle Queipo de Llano, veinte, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.584)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en cumplimiento de exhorto del de igual clase y número de los de Barcelona, dimanante de autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de doña Josefa Planas Pardo

(ORPLANS), contra doña Beatriz Gortazar, sobre reclamación de cantidad, se cita a dicha demandada para que el día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, al objeto de recibirla confesión judicial indecisoria en los referidos autos, citación que se hace mediante el presente edicto por encontrarse dicha demandada en ignorado paradero y haber tenido su último domicilio conocido en Madrid, a la que se apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida podrá ser tenida por confesa en la certeza de las posiciones presentadas y que han sido declaradas pertinentes.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, sirva de cédula de citación en forma a la demandada doña Beatriz Cortazar, expido la presente, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). (A.—6.603)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don José Barreiro Moreno, hoy Vicente Costales Pastor y doña Manuela González García, sobre pago de un préstamo hipotecario, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada que se describe así:

Piso cuarto izquierda de la casa número sesenta y dos, hoy sesenta y cuatro de la calle de Martínez Izquierdo, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento treinta metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: por su derecha, entrando, con el piso cuarto derecha; por su izquierda, con la calle de Villafranca; por el fondo, con la calle de Martínez Izquierdo, y por el frente, con caja de escalera. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos de diez enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro setecientos noventa y tres, folio setenta y nueve, finca veintitrés mil ciento sesenta y seis, inscripción segunda. Dicha finca quedó respondiendo de sesenta y nueve mil pesetas de capital, intereses correspondientes y el veinte por ciento de dicho capital para costas y gastos.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, segundo, el día siete de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.574)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Petronila Inigo Inigo, contra doña Agustina Gómez Bravo Donoso, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

En Zarza Capilla. Quinto de tierra de puro pasto, denominada "Peña Alcón", en dicho término, cuya cabida, según el título, es de cuatrocientas sesenta y nueve fanegas o trescientas dos hectáreas tres áreas sesenta centiáreas, y según la nueva medida es de cuatrocientas treinta hectáreas, con un olivar dentro de su perímetro descrito. Linda: al Este, con el "Quinto Enjugadero"; al Sur, con los "Durasnos" y "Dehesa de Piedra Santa"; al Este, con dicha "Dehesa de Piedra Santa", y al Oeste, con el arroyo del Buey. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias agrícolas.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.573)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Grifé & Escoda, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Industrias Navarras del Frio, S. A.", sobre reclamación de ciento setenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de don Ginés Fernández Langost en la calle de Comandante Zorita, 44, y que son los siguientes:

Una máquina "Coligel" para fabricación de helados; con motor acoplado.

Una máquina productora de cubitos de hielo setenta kilogramos. terminación ("Brus-Codiell").

Dos máquinas productoras de cubitos de hielo de cincuenta kilogramos, "Kold-Drafft", con depósito almacenamiento C/Gris.

Dos máquinas productoras de cubitos de hielo de noventa kilogramos, "Kold-Drafft", con depósito almacenamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.591)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de "Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.", contra don Alejandro y don Domingo Aguilera Carazo, domiciliados en la calle de Gallo, número diecisiete, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en el segundo en dicho domicilio:

Una máquina reguesadora marca "Ima", modelo "Cervenez", 500 milímetros ancho, con mesa automática, con motor de 5 HP para el eje portacuchillas y otro motor de 0,75 HP para la mesa, sin número.

Una máquina planeadora marca "Ima", modelo "Sila", 500 milímetros ancho útil, con motor de 5 HP, sin número a la vista.

Una máquina tupi marca "Ima", modelo "Fresave-50", con mesa corrediza "Tenex", con eje de 50 milímetros y motor acoplado de 4,5 y 3,5 HP, sin número.

Un taladro modelo "Fordoi", de 250 milímetros.

Una máquina de sierra de cinta, modelo "Beta", con volantes de 800 milímetros y con motor acoplado de 1,5 HP, sin número a la vista.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid el día veintinueve del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Rafael Hidalgo Hidalgo. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante. (A.—6.592)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia accidental del número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Evaloff Española, S. L.", representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, sobre reclamación de cantidad, contra don Miguel Morillo Gómez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor y que se describen a continuación:

Urbana. Tierra en el Portillo y Guijerra, de cabida una hectárea noventa y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda: Norte, Elisa Villafuerte; Sur, Marqués de Casa Torres; Este, María Guadalupe Santín de Quevedo, y Oeste, Simón Sevillano. Inscrita al libro sesenta y ocho, folio doscientos veinticuatro, finca ochocientos noventa y cinco quintuplicado. Tasada en setecientos noventa mil sesenta pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.582)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis y sustituto del Juzgado municipal número diez de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número diez de Madrid, con el número 699 de 1968, contra Isaac Hernández Ponce-la, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 5.000 pesetas, el aparato de televisión marca "Reyfra", de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, embargado al repetido condenado y que se halla en poder del mismo, calle de Bravo Murillo, número 19, piso segundo, de esta capital, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 24 de septiembre actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1969.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(G. C.—5.331) (B.—3.676)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal accidental del número doce de esta capital, dictado en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y nueve, instado por don César Morillas de Lara, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra don Francisco Triana Navarrete, sobre falta de pago, ha acordado citar al demandado, don Francisco Triana Navarrete, a fin de que el día veintisiete del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de desahucio, y para el supuesto de que no compareciere a esta primera citación, se le cita nuevamente para el día cuatro de octubre, a la misma hora, con el apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se le tendrá por conforme con el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación al demandado don Francisco Triana Navarrete, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—6.628)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos que bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, se han seguido a instancia de don Lucio Valladares Espada, representado por el Letrado don Luis Fuertes Tudela, contra doña Victoria Silván Pages, sobre reclamación de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca "Juglar", modelo Orgarett: dos mil quinientas pesetas.

Una aspiradora, marca "Hoover", modelo Consteleiston: setecientos cincuenta pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Elima": quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Aitona", de 200 litros: tres mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas tapizadas en terciopelo con dibujo, aparador de tres cuerpos, vitrina de tres cuerpos y espejo: tres mil pesetas.

Una cocina de gas, marca "Kenmore", cuatro fuegos: setecientos pesetas.

Una cocina de dos fuegos, a gas butano, marca "Rer": quinientas pesetas.

Total: diez mil novecientos cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintitrés de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Cañizares, número diez, primero, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nue-

cargo al concepto número 98 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

956. Aprobar proyecto de instalación de cocina de gas propano en el Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando, por un total importe de 118.388 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 163 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

957. Aprobar proyecto de instalación de lavadora de vajilla en la Residencia Provincial de Ancianos de "San Isidro", en Aranjuez, por un total importe de 130.725 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 174 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

958. Aprobar proyecto de sustitución de quemadores de fuel-oil de las calderas de calefacción del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 148.880 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 290 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

959. Aprobar proyecto de instalación de lavadoras de vajillas en el Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando, por un total importe de 124.950 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 163 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

960. Tomar en consideración y aprobar proyecto de variante de los kilómetros 8, 9 y parte del 10 de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte hasta su enlace con el camino vecinal de Boadilla a Brunete, por un total importe de pesetas 10.645.528,55, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales: 5.400.000 pesetas, con cargo a la partida 216 del vigente Presupuesto de Gastos; y el resto, de pesetas 5.245.528,55, con cargo al crédito que se suplementará respecto a la misma partida; y al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, facultando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización; y tramitar el oportuno expediente a efectos de la exacción de contribuciones especiales.

supuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.939.860 pesetas.

940. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de terminación de la variante para supresión de la travesía de Cadalso de los Vidrios, en la carretera provincial de Navalcarnero, al límite de la provincia, por un total importe de 2.207.031,37 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.188.468,68 pesetas.

941. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de ensanche, explanación y apertura de cunetas entre los puntos kilométricos 3,420 y 8,687 del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, por un total importe de 287.853,28 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 276.782 pesetas.

942. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Valdelaguna, por Belmonte de Tajo, a Villamanrique desde el punto kilométrico 0 al 5, por un total importe de 2.098.382 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 210 del vigente Presupuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.017.675 pesetas.

943. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de doble riego asfáltico del camino de Valdelaguna por Belmonte de Tajo a Villamanrique (kilómetros 6, 7, 8 y 9), por un total importe de 1.017.318 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 978.190 pesetas.

944. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico en caliente, de los puntos kilométricos 0 al 2,585 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro, a

ve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.619)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Metales y Derivados, S. L.", representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Juan García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, con el veinticinco por ciento de descuento sobre el precio de su avalúo y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Angel García Riera, que tiene su domicilio en Sierra Carbonera, setenta y cuatro.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca "D. K. W.", modelo 800-S, matrícula de Madrid número

trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (M-345.440), valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.627)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio, en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 26

Manuel Parodi López, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer el día 15 de octubre próximo, y hora de las nueve treinta de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal 26 de esta capital, sita en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de celebrar el juicio de faltas número 303 de 1969, seguido contra el mismo por hurto.

(G. C.—5.271) (B.—3.612)

MENGIBAR

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia del Guarda de la Renfe, en Espeluy, Francisco Alors Otero, contra Carlos Aguilar Cruz, vecino de Madrid, calle Quintana, número 2, hoy en ignorado paradero, por estafa a la Renfe el día 25 de mayo de 1969, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en planta baja Palacio

municipal, el día 4 de octubre, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

(B.—3.558)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Pedro Arias Sotó, hijo de Pedro y de Milagros, natural de Madrid, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,670 metros, domiciliado últimamente en Galileo, número 75, primero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado - Caja de Recluta 111 ante el Juez instructor don Teófilo Polo Escudero, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de agosto de 1969.—El Juez instructor, Teófilo Polo Escudero. (G. C.—5.228) (B.—3.595)

Joaquín Vázquez Acosta, hijo de Ubaldo y de María, natural de Cercedilla, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cercedilla, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

ta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 111 ante el Juez instructor don Teófilo Polo Escudero, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de agosto de 1969.—El Juez instructor, Teófilo Polo Escudero. (G. C.—5.269) (B.—3.614)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de un inscripto marítimo del trozo de Barcelona, nacido en el año 1969, en la fecha y población que al frente se expresa, y que por estar incluido en el reemplazo de 1969 de Marinería de la Armada debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada y del Ejército, respectivamente.

74 bis/69.—Miguel Berenguer Gran, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en Sidifni en 15 de julio.

Barcelona, 16 de agosto de 1969.—El C. de N., Segundo Comandante de Marina, Emilio F. Segade.

(G. C.—5.098) (B.—3.480)

AVISO

Al cesar los señores Sevillano y Barriuso en el subarriendo del bar cafetería "Joquín", calle Marcenado, 31, Madrid, durante cinco años, no se hacen responsables de ninguna clase de mercancía a partir del 3 de septiembre de 1969.

(A.—6.629)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

la carretera de San Fernando a Mejorada, por un total importe de 3.081.848 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.963.315 pesetas.

945. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de reparación y doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del camino Alto de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, por la Cereda a La Hoya, por un total importe de 1.200.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales subvencionados por la Mancomunidad de Diputaciones; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.153.846,15 pesetas.

946. Aprobar proyecto de reparación de blandones en el camino vecinal de Alcobendas a Barajas, por un total importe de 149.958 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

947. Aprobar proyecto de pintura de indicadores en diversos caminos vecinales de la zona Norte de la provincia, por un total importe de 118.746 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

948. Aprobar presupuesto de pintura del puente metálico existente en el camino vecinal de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha de Uceda, al límite de la provincia, por un total importe de 54.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

949. Aprobar proyecto de nueva instalación de cocina, lavadero y vestíbulos en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 2.111.865,96 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 289 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso

y concurso-subasta, y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente su realización.

950. Aprobar proyecto de construcción de accesos y cerramiento para la Capilla de la Residencia de Cercedilla (Madrid), por un total importe de pesetas 364.059, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al concepto número 289 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente su realización.

951. Aprobar presupuesto de reposición de toldos en el patio central de las oficinas de la Corporación de García de Paredes, 65, por un total importe de 57.200 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 97 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

952. Aprobar presupuesto de pavimentación y pintura en locales de la Secretaría general de la Casa Palacio Provincial, por un total importe de 43.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 97 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

953. Aprobar presupuesto de acondicionamiento y reforma de locales del Servicio de Arquitectura en las oficinas centrales de la Corporación de García de Paredes, 65, por un total importe de 75.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 97 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

954. Aprobar proyecto de ampliación del Parque Móvil en zona situada entre Parque e Imprenta, tendadero sobre terraza y pintura de parque, viviendas, oficinas y demás dependencias, repisa sobre radiadores, etc., por un total importe de 1.336.985 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 289 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta, concurso y concurso-subasta, y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente la realización de estas obras.

955. Aprobar presupuesto de instalación de acondicionadores de aire para los locales del Servicio de Arquitectura en las oficinas centrales de la Corporación, por un total importe de 79.853 pesetas, que se abonarán con